



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 332, martes 28 de abril de 2020](#)

**Acuerdo por el que se establece el uso del nuevo Sistema para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las Constancias de Presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo y de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, y los Lineamientos Generales para su operación.**

### **Datos de localización en la versión impresa: Página 4.**

El Sistema de Declaraciones denominado “Declara CDMX” es el medio electrónico para el registro, captación y administración de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus diversas modalidades inicial, modificación y conclusión del encargo, así como las constancias de presentación de declaración fiscal que deben presentar la Persona Titular del Poder Ejecutivo y las Personas Servidoras de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, constituyendo el único medio para el almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de dicha información.

El Sistema de Declaraciones “Declara CDMX”, se encuentra disponible en la dirección electrónica: <https://declara.cdmx.gob.mx/>.

El acuerdo entrará en vigor el día 1° de mayo del año 2020.

**Lineamientos Generales para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las Constancias de Presentación de Declaración Fiscal, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo y de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías.**

### **Datos de localización en la versión impresa: Página 4.**

Los presentes Lineamientos son de observancia general para la Persona Titular del Poder Ejecutivo y todas las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías, e indican los criterios para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como las constancias de presentación de declaración fiscal, que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, por medios electrónicos en el Sistema de Declaraciones.

El acuerdo entrará en vigor el día 1° de mayo del año 2020.